



QUILLOTA, 13 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3798 / VISTOS:

1. Ord. N°03 del 12 de mayo de 2014 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Jefa de Personal, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio;
2. V°B° Sr. Administrador estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 19 de Marzo de 2012 que aprueba contrato a honorarios de don **FERNANDO ACUÑA TORRES**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE EN EL DECRETO:

... "4.-DON FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Nacionalidad Chilena, PROFESOR, domiciliado en [REDACTED], para que realice la labor concreta y específica"...

#### DONDE DICE EN EL CONTRATO:

... "En Quillota a 01 de marzo de 2012 entre la municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARO, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipu N°330 en adelante la Municipalidad y don (a) FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula de Identidad N°15.331.041-6,"...

FERNANDO ACUÑA TORRES  
15.331.041-6

#### DEBE DECIR EN EL DECRETO:

... "4.-DON FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Nacionalidad Chilena, PROFESOR, domiciliado en [REDACTED], para que realice la labor concreta y específica"...

#### DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

... "En Quillota a 01 de marzo de 2012 entre la municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARO, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipu N°330 en adelante la Municipalidad y don (a) FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula de Identidad N°13.984.977-9,"...

FERNANDO ACUÑA TORRES  
[REDACTED]

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 19 de Marzo de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



#### DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Presupuesto 4. Interesado 5. Personal  
LMG/PEA/1st



**MODIFICATORIO CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Quillota, a 11 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO**, cedula de identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don **FERNANDO ACUÑA TORRES**, Cédula de Identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**DONDE DICE:**

...."En Quillota a 01 de marzo de 2012 entre la municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARO, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipú N°330 en adelante la Municipalidad y don (a) FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula de Identidad N°15.331.041-6,"...

**DEBE DECIR:**

...."En Quillota a 01 de marzo de 2012 entre la municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARO, ambos domiciliados en esta ciudad calle Maipú N°330 en adelante la Municipalidad y don (a) FERNANDO ACUÑA TORRES, Cédula de Identidad N°13.984.977-9,"...

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato a honorarios de fecha 01 de marzo de 2012, queda vigente, incólume e inmodificado.

**FERNANDO ACUÑA TORRES**  
C.I. N° [REDACTED]



**LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**